



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

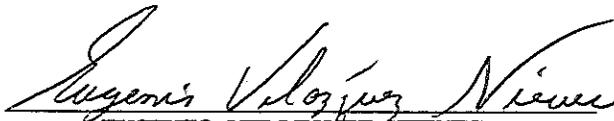
ORDENANZA NUMERO 11

SERIE: 1995-96

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE MIL CUATRO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1,004.56 m/c) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO NUMERO 94-45-C-407-KPLS DEL SR. JOSE DELFAUS EN EL BARRIO MULAS, SECTOR LA CHARCA DE AGUAS BUENAS.

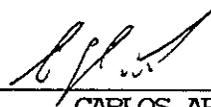
- POR CUANTO : En el Caso Núm. 94-45-C-407-KPLS del Sr. José Delfaus ha segregado un solar y una faja de terreno destinadas a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Mulás, Sector La Charca de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de mil cuatro punto cincuenta y seis metros cuadrados (1,004.56 m/c).
- POR CUANTO : El Sr. José Delfaus ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarias en estos casos.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Carlos Aponte Silva, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece en el Plano de Inscripción Caso Núm. (94-45-C-407-KPLS) del Sr. José Delfaus en el Barrio Mulás, Sector La Charca de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995 Y FIRMADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995.



CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE